



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5979

BUENOS AIRES, 11 OCT 2012

VISTO el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO homologado por Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA N° 40 del 18 de marzo de 2010, el Expediente N° 1-47-7940/11-6 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA - ANMAT-, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el VISTO el agente de la planta permanente de esta Administración Nacional Héctor Sebastián DUARTE, quien revista en el Nivel D - Grado 9 del Agrupamiento General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO -SINEP-, solicita el cambio al Agrupamiento Profesional de dicho sistema, por haber obtenido el título de grado de Licenciado en Periodismo con fecha 10 de Junio de 2009 de la Universidad del Salvador.

Que dicha solicitud se encuadra con lo establecido en el artículo 32 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08.

Que se ha dado cumplimiento con lo señalado en el artículo 6° de la Resolución ex SGP N° 40/10, fundamentando la necesidad del servicio profesional del solicitante de acuerdo con las responsabilidades y acciones primarias del puesto de trabajo.



**Ministerio de Salud**  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5979**

Que se ha dado intervención a las entidades gremiales, según el ante último párrafo del artículo 12 de dicha Resolución.

Que a fojas 16 la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN certificó que la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA - ANMAT -, cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el cambio de agrupamiento del Licenciado Héctor Sebastián DUARTE.

Que se ha notificado a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, con copia a la DIRECCIÓN NACIONAL DE OCUPACIÓN Y SALARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, del costo que demanda la implementación de la propuesta.

Que las actuaciones han sido remitidas a la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO para su intervención.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL, la DIRECCION DE COORDINACION Y ADMINISTRACION y la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que de acuerdo a la certificación de fojas 20 el agente percibe el suplemento por capacitación terciaria, el cual corresponde dar de baja a partir del 1º día del mes siguiente del dictado de dicha Disposición.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 425/10 y el artículo 13º de la Resolución ex SGP Nº 40/10.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5979**

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dése de baja el suplemento por capacitación terciaria del agente Héctor Sebastián DUARTE - DNI Nº 24.135.425, nivel escalafonario D del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO, a partir del 1º día del mes siguiente al dictado de este acto administrativo.

ARTICULO 2º.- Apruébase el cambio al Agrupamiento Profesional del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO - SINEP -, homologado por Decreto Nº 2098/08, del agente de la Planta Permanente de esta ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA - A.N.M.A.T- Lic. Héctor Sebastián DUARTE, DNI Nº 24.135.425, Legajo Nº 107.557 que revista en el Nivel D - Grado 9, a partir del 1º día del mes siguiente al dictado de esta Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-7940/11-6

DISPOSICIÓN ANMAT Nº

**5979**

LOS ALCHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.